



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



INVIVIENDA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

Oficio Invienda ST/0118/2024

Xalapa, Veracruz; a 21 de agosto de 2024

ASUNTO: Respuesta a atenta solicitud

C. SAMUEL SÁNCHEZ
Melina01@hotmail.com

PRESENTE

Sirva el presente para darle oportuna atención a su solicitud de información, ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 301151524000021, la cual fue remitida a esta Secretaría Técnica con fundamento en el artículo 41 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, mediante el oficio número INVIVIENDA/UT/059/2029 de fecha dieciséis de agosto hogaño, signado por el C. Francisco Javier Rivera Barrios, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto Veracruzano de la Vivienda.

En este orden de ideas y con la finalidad de verse satisfecho en tiempo y forma en tanto hace a la solicitud de información referente a:

"Copia del Acta de la Segundo Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 21 de mayo del presente ejercicio"

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted, es procedente, con fundamento en los artículos 1, 9 fracción V, 11 fracciones XVI y XIX, 55, 63, 65, 67, 68 fracciones VI y X, 131, 140, 143, 144, 145 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo tanto, adjunto a la presente copia simple del Acta descrita en el proemio del presente.

Por otro lado, es menester mencionar que esta Secretaria Técnica advirtió que dicha Acta contenía datos clasificados como reservados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en tal virtud, se giró el oficio número ST/0117/2024, de fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad, en el que se solicitó que dicha información fuera estudiada conforme a derecho y sometida a consideración de ese Comité la versión pública que se adjunta al mismo, siendo esto procedente mediante el acuerdo número INVIVIENDA/CT/IX/2024 de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano de la Vivienda de fecha 21 de agosto del 2024.

Sin otro particular, y esperando le sea de utilidad la información aquí contenida, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KAREN AIMÉ REYES LICONA
SECRETARIA TÉCNICA

C.c.p. L.E. **Hazael Flores Castro**. - Gerente General del Instituto Veracruzano de la Vivienda. Para su conocimiento. Presente.

Archivo/2024 KARL/eoj*

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, celebrada a las 11:00 horas, del día 21 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de este Organismo Público Descentralizado. -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas, del día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, en la Sala de Juntas de la Gerencia General de este Instituto, sita en la calle Cuauhpopoca, número 11, colonia Salud, de esta ciudad Capital, encontrándose presentes los integrantes de este Órgano de Gobierno: **Ing. Guillermo Fernández Sánchez**, Secretario de Desarrollo Social y Presidente Suplente del Consejo Directivo; **L.E. Hazael Flores Castro**, Secretario Técnico del Consejo Directivo y Gerente General del Instituto Veracruzano de la Vivienda; **Mtro. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público de la Contraloría General del Estado, en representación del Mtro. Miguel Ángel Olivares Martínez, Contralor General del Estado y Comisario de este Órgano; **Lic. Rolando Ramírez Sánchez**, Subsecretario de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz, como Vocal Suplente del Ing. Guillermo Fernández Sánchez, Secretario de Desarrollo Social; **Arq. Xóchitl Soto Torres**, Jefa de Departamento de Análisis y Consultoría para la Atracción de Inversiones, en suplencia del Vocal y Secretario de Desarrollo Económico y Portuario, L.A.E. Enrique de Jesús Nachón García; **Lic. Osvaldo Solórzano Romero**, Director General de Inversión Pública, en suplencia del Vocal y Secretario de Finanzas y Planeación del Estado, Lic. José Luis Lima Franco; **Lic. Etni Sarai Estrada Mendoza**, Subdirectora de Adquisición de Suelo y Contratación, en suplencia del Lic. Víctor Miguel Castropola Sangabriel, Director General del Patrimonio del Estado de Veracruz y Vocal; Asimismo, como invitado especial el **Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez**, Rector del Colegio de Veracruz, y los Servidores Públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda: **Lic. Karen Aimé Reyes Licona**, Secretaria Técnica; **Mtro. Ramón Armando Sandoval Meza**, Gerente Jurídico; **Arq. Hilda Solana Nogueira**, Gerente de Registro y Control de Suelo y Bienes Inmuebles; **L.C. Rubisel Velázquez Castillo**, Gerente de Administración y Finanzas y la **C. Haroset Morales Meza**, Gerente de Crédito de la Vivienda, todos con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda.-----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



El L.E. Hazael Flores Castro, Gerente General del Instituto Veracruzano de la Vivienda y Secretario Técnico de este Consejo Directivo, procede a comunicar el Orden del Día con los siguientes asuntos a tratar.-----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- I. Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal, por parte del Secretario Técnico.
- II. Declaración de inicio de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda por parte del Presidente.
- III. Presentación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Seguimiento de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria del 10 de abril del 2024.
- V. Presentación de Asuntos por parte del Secretario Técnico (auxiliándose por el personal que sea necesario) para la consideración y, en su caso, aprobación del Órgano de Gobierno.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Declaración de término de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda 2024, por parte del Presidente.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- I. **Pase de lista de asistencia, Declaración de Quórum y aprobación del Orden del Día.** -----

Una vez tomada la lista de asistencia y tras informarse al Presidente Suplente que los integrantes del Consejo Directivo se encuentran presentes, se verificó la

existencia de *quórum* legal para la formal celebración de la Sesión y los integrantes del Consejo Directivo aprobaron por mayoría el pase de lista, la declaración de *quórum* y el Orden del Día.-----

II. Declaración de inicio de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, por parte del Presidente Suplente.-----

Ing. Guillermo Fernández Sánchez, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien comienza saludando y agradeciendo la presencia de los asistentes.-----

III. Presentación del Acta de la Sesión anterior.-----

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, L.E. Hazael Flores Castro, procede a mostrar en la pantalla el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril del 2024 de este Órgano Colegiado debidamente firmada y rubricada por los que en ella intervienen.-----

IV. Seguimiento de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria del 10 de abril del 2024.-----

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, L.E. Hazael Flores Castro, en uso de la voz procede a dar lectura al Seguimiento de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 10 de abril del 2024.-----

ACUERDO	ESTATUS
CD017/24.	Concluido
CD018/24.	En trámite

V. Presentación de asuntos por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo (apoyándose de los Titulares de las Gerencias del INVIVIENDA), para la

[Handwritten signatures and initials]



explicación, consideración y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos al Órgano de Gobierno.-----

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, L.E. Hazael Flores Castro, procede a la exposición de los asuntos para su consideración y en su caso, aprobación por parte de este Órgano de Gobierno, con fundamento en los artículos 14 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.-----

1.- Se presenta el informe de avances en los Acuerdos dictados por el Consejo Directivo, como máxima autoridad del Instituto Veracruzano de la Vivienda, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas en los años del 2000 al 2024.

Área responsable: Gerencia General.

N1-ELIMINADO 105





N2-ELIMINADO 106

Area responsable: Gerencia Jurídica.

3.- Autorización del Consejo Directivo para que el Invivienda otorgue una prórroga por un periodo de dos años, relativa al plazo pactado en la Cláusula Tercera del Instrumento Público No. 1,982 de fecha 13 de Abril del 2022, en la que consta que el Instituto enajenó a título gratuito, una fracción de terreno "Ad Corpus" identificada como S3-11 con superficie de 2,700.18m2 ubicada en la calle Colmerillos en la reserva territorial "Nuevo Xalapa" en esta ciudad de Xalapa, Ver., a favor de "El Colegio de Veracruz" para que este edifique un plantel adicional que complementará las actividades que desarrolla en el inmueble que actualmente ocupa.

Área responsable: Gerencia de Registro y Control de Suelo y Bienes Inmuebles.

4.- Solicitud de autorización al Consejo Directivo para realizar la Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, de los Activos 1-1-2-2-0006-0004 SEFIPLAN ESTIMACIONES DE CONTRATISTAS, 1-1-3-4-0001-0000 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA y 1-1-3-4-0009-0001 ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., la cantidad de \$10'929,600.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de 08 estimaciones de Obra; y la cantidad de \$9'957,501.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de saldos de 03 Anticipos de Obra, derivados del Contrato INVIVIENDA/AD/FONHAPO-07/0009/09 Construcción de 297 Unidades Básicas de Vivienda en la Zona Sur del Estado de Veracruz. Con Ajuste al Rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, en base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Área responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

5.- Solicitud de autorización al Consejo Directivo para realizar la Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, del Activo ANTICIPO A CONTRATISTAS



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: CONSTRUCTORA JADEN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$9'072,000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con base en el Auto de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, en donde la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordena el archivo del Expediente 3233/17-13-01-05, como asunto total y definitivamente concluido, respecto al Contrato INVIVIENDA-GPDV-AD-CONAVI-028-2011 Construcción de 315 Unidades Básicas de Vivienda en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver. Así también, al rubro CONSTRUCCIONES EN PROCESO generado por las estimaciones de obra de dicho contrato. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, en base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Área responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

6.- Solicitud de autorización al Consejo Directivo para realizar la Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, del Activo ANTICIPO Y PAGOS SUPERVISIÓN Y OBRA NO MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN a favor del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, por las siguientes cantidades y conceptos: \$1'443,016.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DEICISES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Gastos Indirectos de Supervisión de Obras FISE 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016; \$74'151,776.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MI SETECIENTOS SDETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Aportación del Gobierno del Estado al Convenio CONAVI para la atención afectados del Huracán Karl; \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Aportación del Gobierno del Estado al Convenio Conavi para el Programa Especial de Mejoramiento de Vivienda; Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, en base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Área responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

7.- Se solicita la autorización del Consejo Directivo para la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración para la ejecución de acciones de vivienda a





deudos de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber”, que celebran por una parte la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, así como la compra de 7 viviendas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Área responsable: Gerencia de Crédito de la Vivienda.

UNO. Se presenta el informe de avances en los Acuerdos dictados por el Consejo Directivo, como máxima autoridad del Instituto Veracruzano de la Vivienda, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas en los años del 2000 al 2024.

El L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da uso de la voz a la Lic. Karen Aimé Reyes Licon, Secretaria Técnica, quién menciona los antecedentes del punto: -----

- Comienza su ponencia la Secretaria Técnica, de conformidad a lo establecido en Reglamento Interior vigente para este Instituto, en sus artículos 17 fracción VI, 41 fracciones VII, VIII y X, en donde se determina dar el seguimiento e instruir a los titulares de las áreas operativas del Instituto, para que efectúen el debido cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el ejercicio de sus funciones y presentar semestralmente a éste un informe.
- Por otro lado, informa que, de manera continua y permanente se realizan revisiones pormenorizadas a los Acuerdos emitidos en años pasados, observándose que algunos no se han concluido por diversas causas ajenas a nuestras facultades.
- En consecuencia, cabe mencionar que cada área operativa de este Instituto, desarrolla trabajos con relación a los Acuerdos vigentes, para que se efectúe el debido cumplimiento y correspondiente atención y con ello dar continuidad a la revisión detallada que permita determinar las acciones a tomar respecto de



Handwritten signatures and initials

aquellos que por su particularidad requieran su cancelación y procede a explicar la siguiente:

RESUMEN GENERAL

2000-2024

TOTAL DE ACUERDOS DEL 2000 A 2024			
EN ATENCIÓN	CONCLUIDOS	TOTAL	PORCENTAJE DE AVANCE
289	1603	1891	85 %

Con corte a la Segunda Sesión Extraordinaria del 2024, de fecha 10 de abril del 2024.

Una vez escuchado el desahogo de este punto y con fundamento en el artículo 6 y 7 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, así como en lo dispuesto por los artículos 12, 17 fracción VI, 41 fracciones VII, VIII y X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

Este Órgano de Gobierno procedió a aprobar por mayoría el siguiente:

ACUERDO CD019/24 El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado por el Instituto, respecto de los Avances de los Acuerdos emitidos por este Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de la Vivienda en la presente y anteriores administraciones, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas en los ejercicios del 2000 al 2024.

N3-ELIMINADO 105



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

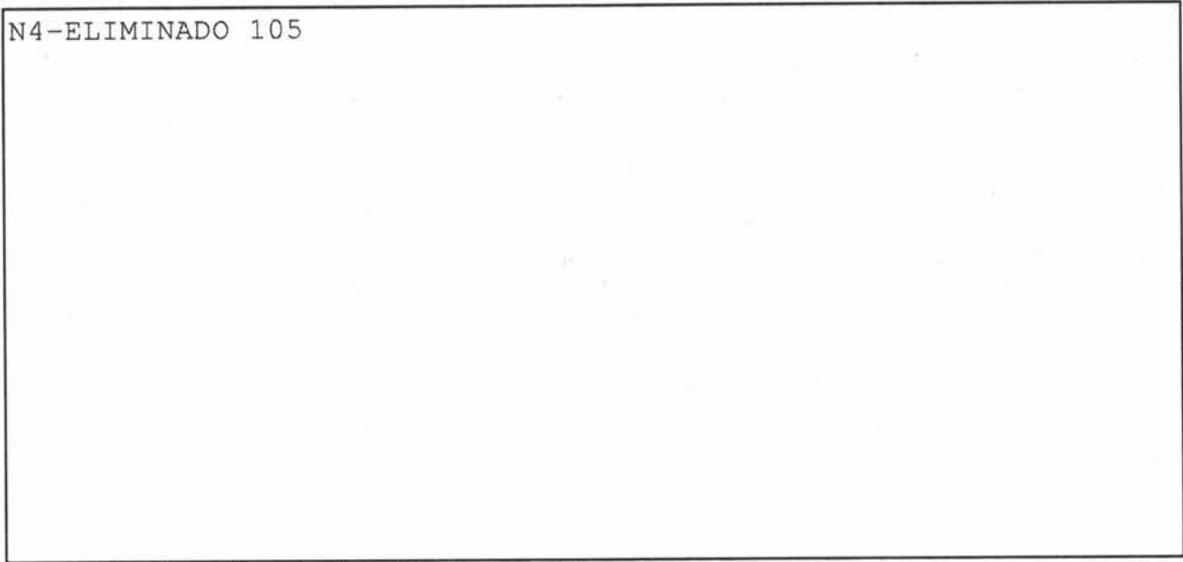


SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

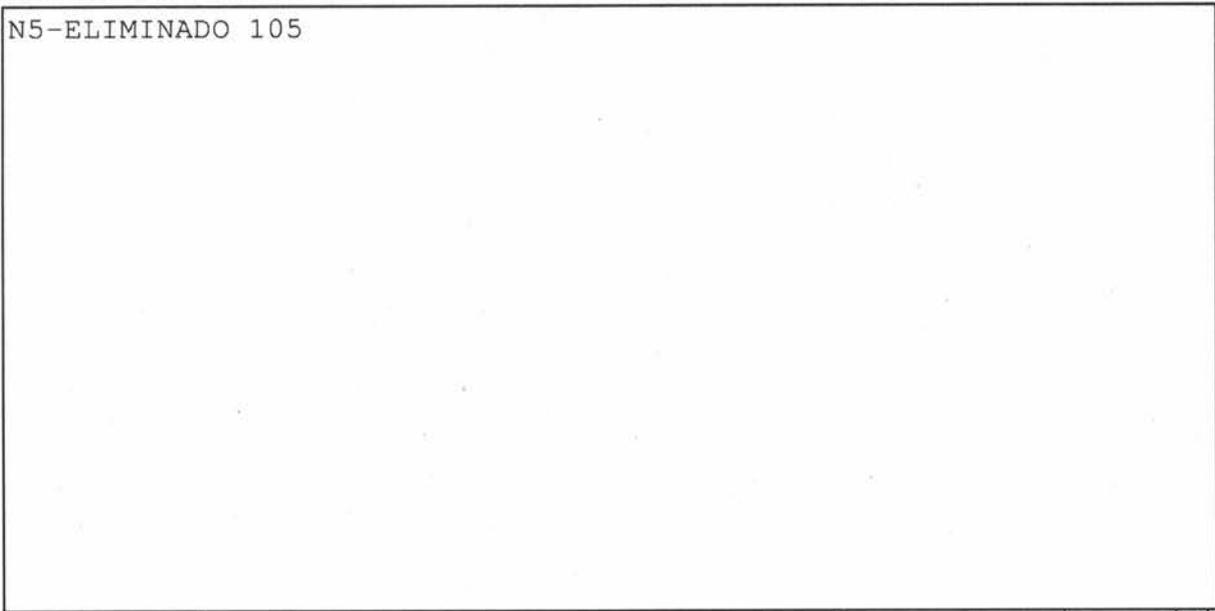


N4-ELIMINADO 105



El L.E. Hazel Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da uso de la voz al Mtro. Ramón Armando Sandoval Meza, Gerente Jurídico, quién menciona los antecedentes del punto: -----

N5-ELIMINADO 105



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





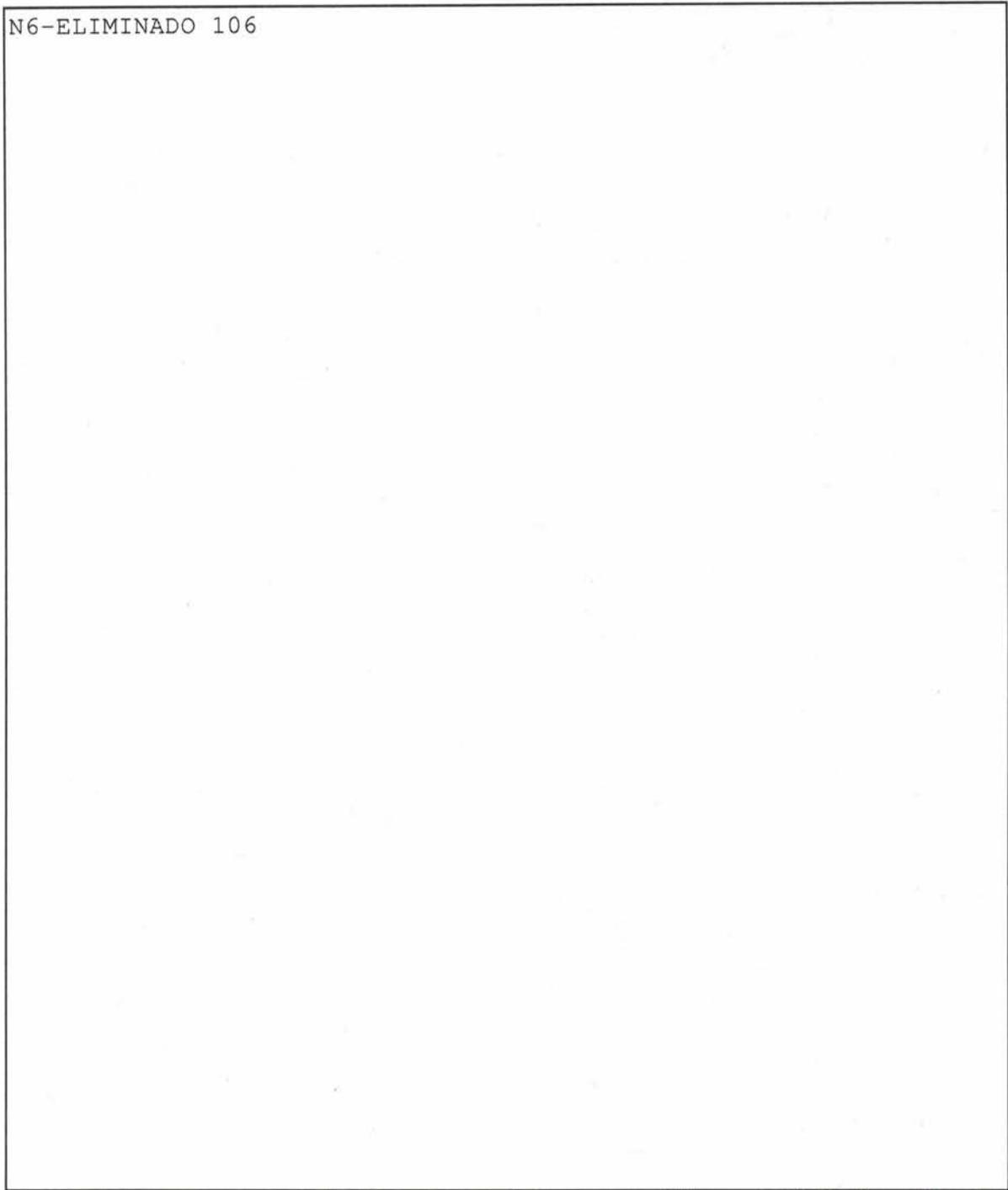
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



N6-ELIMINADO 106



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

C. Cuauhopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
www.invienda.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



N7-ELIMINADO 105

2004: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

C. Cusuhpococa #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
www.invivienda.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Handwritten signatures and marks



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



N8-ELIMINADO 106

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

C. Cuauhopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
www.invivienda.gob.mx

12 de 35



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



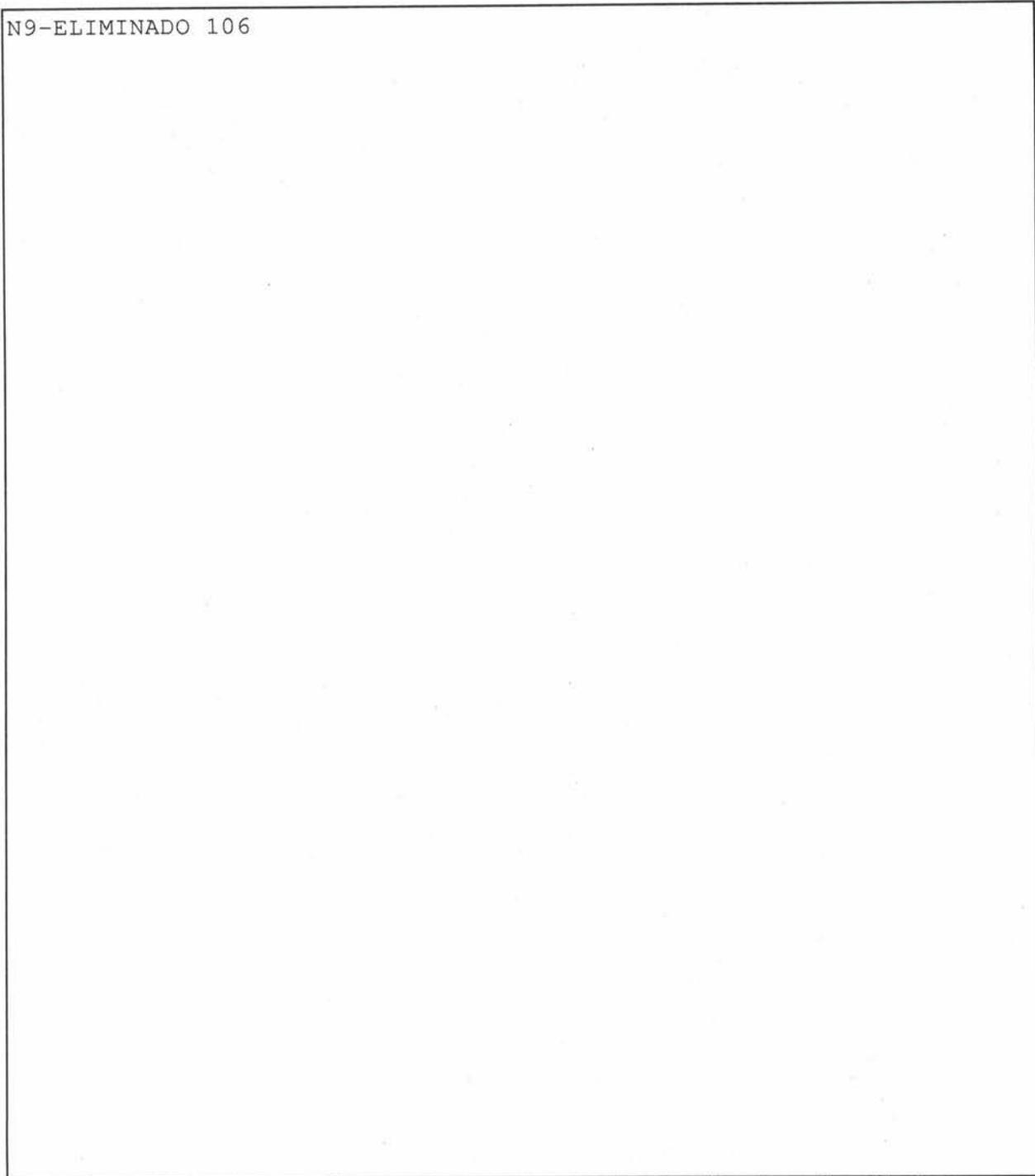
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



N9-ELIMINADO 106



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN (1824-2024)

C. Cuauhopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
www.invivienda.gob.mx

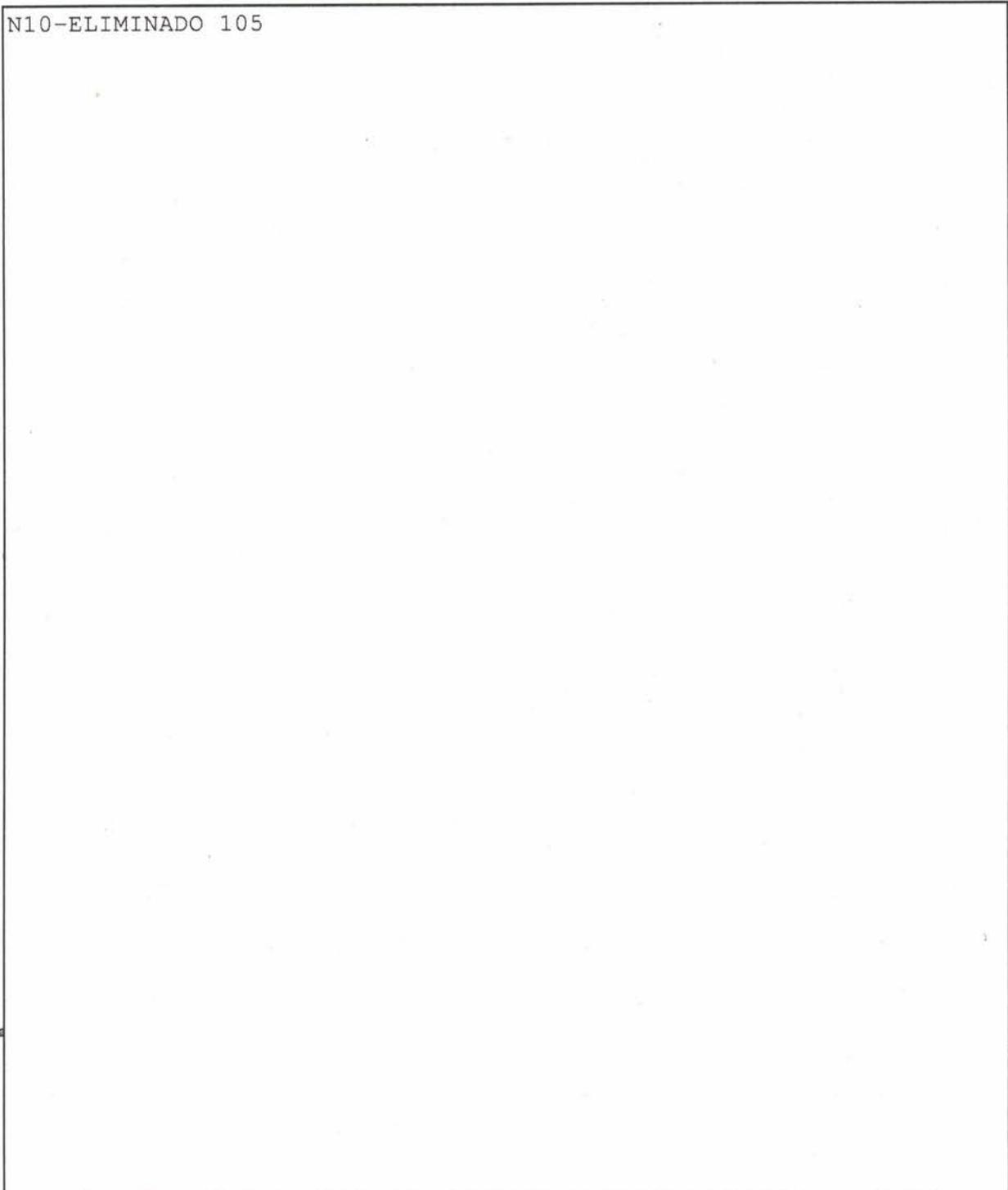


200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





N10-ELIMINADO 105



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

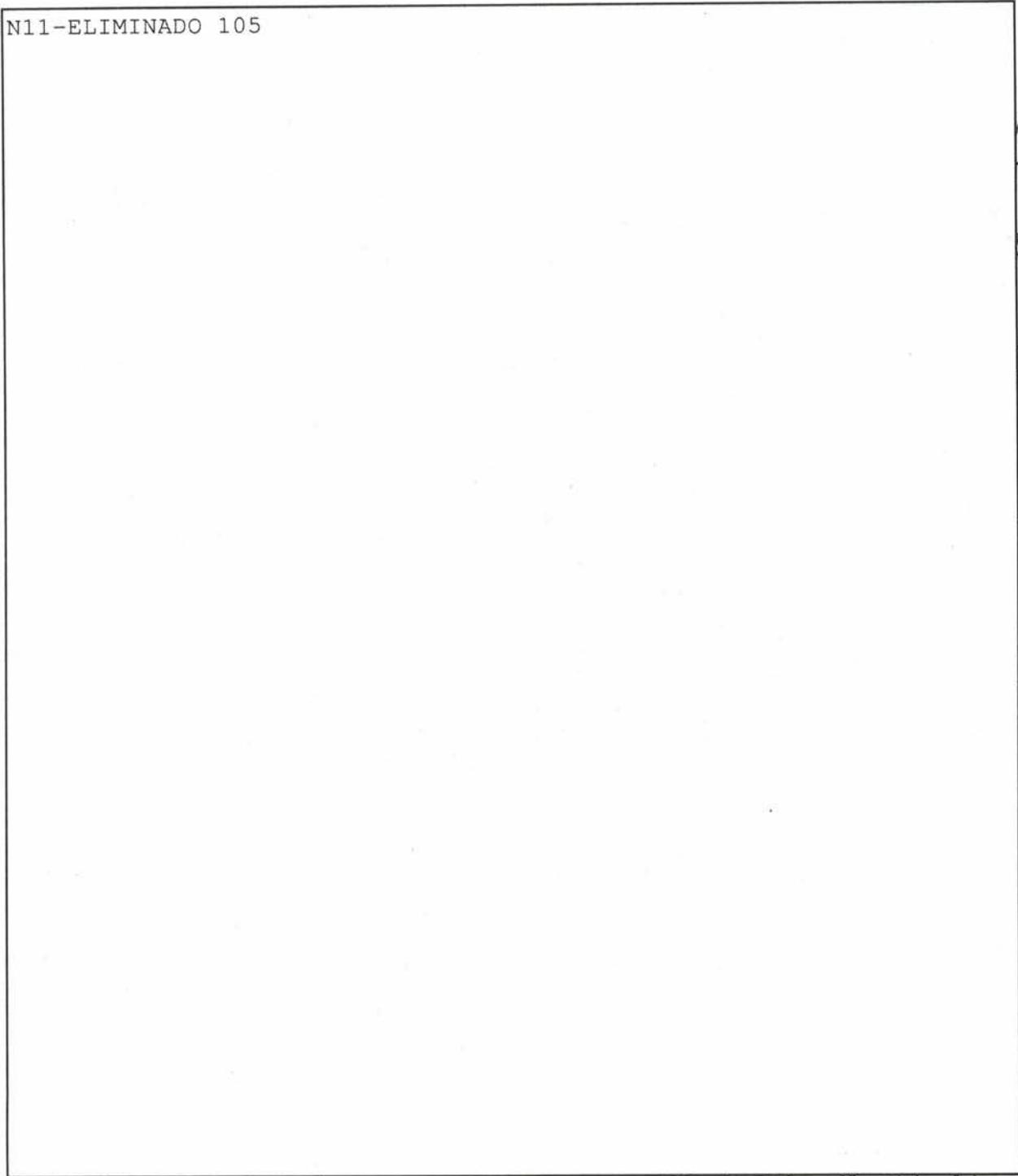
[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]



N11-ELIMINADO 105



Handwritten notes on the right margin, possibly a signature or initials.



Handwritten scribbles and signatures at the bottom right.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



N12-ELIMINADO 106

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

1024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

C. Cuauhtemoc #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
www.invivienda.gob.mx

16 de 35



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



[Handwritten scribbles and marks at the bottom right]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO



N13-ELIMINADO 106

Una vez escuchado el desahogo de este punto y con fundamento en el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los artículos 4 fracción I, 8 fracciones III, VI y IX, 77 fracciones I, III, V y VI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los artículos 5, fracciones I, incisos h), p), r), 6, 7 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los

1024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

C. Cuauhopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818'2886
www.invivienda.gob.mx

17 de 35



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



[Handwritten signatures and scribbles]

artículos 4 fracciones XIV, 14 fracciones I, IV, 18 fracciones I, IV y X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

Este Órgano de Gobierno procedió a aprobar por mayoría el siguiente: -----

N14-ELIMINADO 105

TRES. Autorización del Consejo Directivo para que el Invivienda otorgue una prórroga por un periodo de dos años, relativa al plazo pactado en la Cláusula Tercera del Instrumento Público No. 1,982 de fecha 13 de Abril del 2022, en la que

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

C. Cuauhtemoc #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 828 2886
www.invivienda.gob.mx





consta que el Instituto enajenó a título gratuito, una fracción de terreno "Ad Corpus" identificada como S3-11 con superficie de 2,700.18m2 ubicada en la calle Colmerillos en la reserva territorial "Nuevo Xalapa" en esta ciudad de Xalapa, Ver., a favor de "El Colegio de Veracruz" para que este edifique un plantel adicional que complementará las actividades que desarrolla en el inmueble que actualmente ocupa.

El L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da uso de la voz a la Arq. Hilda Solana Nogueira, Gerente de Registro y Control de Suelo y Bienes Inmuebles, quién menciona los antecedentes del punto:

- La Arq. Hilda Solana Nogueira, Gerente de Registro y Control de Suelo y Bienes Inmuebles, informa a los integrantes del Consejo Directivo del Invienda que, Mediante Acuerdo CD025/21 en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2022, este Consejo Directivo autoriza al Instituto Veracruzano de la Vivienda, enajenar a título gratuito una fracción de terreno "Ad Corpus" identificada como S3-11 con superficie de 2,700.18m2 ubicada en la calle Colmerillos en la Reserva Territorial "Nuevo Xalapa" en esta ciudad de Xalapa, Ver., a favor de "El Colegio de Veracruz" para que este edifique un plantel adicional que complementará las actividades que desarrolla en el inmueble que actualmente ocupa, quedando condicionada la donación para que en un plazo no mayor a dos años se construyan las instalaciones mencionadas, en caso contrario el bien inmueble se revertirá al patrimonio del Instituto en las condiciones que al respecto establezca el mismo, esto quedó establecido en la Cláusula Tercera del Instrumento Público No. 1,982 de fecha 13 de Abril del 2022, donde se protocolizó la enajenación.
- Asimismo, el día 01 de marzo de 2024, se recibió en este Instituto el Oficio número COLVER/R/03/2024/036 signado por el Rector de "El Colegio de Veracruz" el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez; donde solicita una prórroga por dos años para realizar la edificación de las instalaciones en el predio citado, lo anterior en virtud de que el COLVER, recibió el 09 de marzo de 2023 por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz el Plan Maestro de Construcción de la Planta Baja del Conjunto, sin embargo para su debida ejecución se requiere un monto presupuestal que ese Instituto no contaba, por



Handwritten signature and scribbles

lo que el COLVER está realizando las gestiones a través del Rector para llevar a cabo dicha edificación.

- En virtud de lo anterior, el día 20 de octubre de 2020 se recibió en este Instituto copia de conocimiento del oficio número COLVER/R/10/2020/040 signado por el Rector de "El Colegio de Veracruz" el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez; donde reitera la elaboración de un anteproyecto ejecutivo para que este edifique un plantel adicional que complementará las actividades que desarrolla en el inmueble que actualmente ocupa "El Colegio de Veracruz" en el predio.
- Por último, expone que, debido a la falta de presupuesto de la IEEV para la edificación del plantel ocasionado por el cambio del Plan Maestro de Construcción de la Planta Baja del Conjunto y en virtud que se encuentra realizando las gestiones que en derecho corresponde para lograr dicho fin, es que solicita la autorización a este Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de la Vivienda, otorgue una prórroga de dos años a "El Colegio de Veracruz" para que edifique sus Instalaciones.

Una vez escuchado el desahogo de este punto y con fundamento en el artículo 6 de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz; además, lo previsto por los artículos 4 fracción XIV, incisos a), b), 8, 14 fracciones I, IV, XII, XVII, XVIII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda, vigente.

Por lo antes expuesto este Órgano de Gobierno procedió a aprobar por mayoría los siguientes: -----

ACUERDO CD021/24 El Consejo Directivo autoriza al Instituto Veracruzano de la Vivienda, por conducto del Gerente General se otorgue una prórroga hasta el 30 de noviembre del 2024 para que "El Colegio de Veracruz" edifique un plantel adicional que complementará las actividades que desarrolla en el inmueble que actualmente ocupa, en la fracción que le fue enajenada para ese fin, identificada como S3-11 con superficie de 2,700.18m2 ubicada en la calle Colmerillos en la Reserva Territorial "Nuevo Xalapa" en esta ciudad de Xalapa, Ver., observando la normatividad aplicable; quedando condicionada que si cumplido ese plazo, este predio se



revertirá al patrimonio del Instituto en las condiciones que al respecto establezca el mismo.

Para este acto, "El Colegio de Veracruz", cubrirá los gastos de los trámites jurídicos administrativos, técnicos e impuestos que se generen.

CUATRO. Solicitud de autorización al Consejo Directivo para realizar la Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, de los Activos 1-1-2-2-0006-0004 SEFIPLAN ESTIMACIONES DE CONTRATISTAS, 1-1-3-4-0001-0000 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA y 1-1-3-4-0009-0001 ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., la cantidad de \$10'929,600.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de 08 estimaciones de Obra; y la cantidad de \$9'957,501.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de saldos de 03 Anticipos de Obra, derivados del Contrato INVIVIENDA/AD/FONHAPO-07/0009/09 Construcción de 297 Unidades Básicas de Vivienda en la Zona Sur del Estado de Veracruz. Con Ajuste al Rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, con base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

El L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da uso de la voz al L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas, quién menciona los antecedentes del punto:

- Da inicio informando que derivado de los trabajos de depuración de los Activos que se encuentran en la contabilidad de este Instituto; y con la finalidad de atender los resultados de los procedimientos de auditoría que ha llevado a cabo el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) para la presentación de la Cuenta Pública; los procedimientos de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado a través de los Despachos Externos para la emisión del Dictamen a los Estados Financieros del Instituto Veracruzano de la Vivienda; por los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022. En los que han observado de manera recurrente los



Handwritten signatures and initials



saldos de los Activos 1-1-2-2-0006-0004 SEFIPLAN ESTIMACIONES DE CONTRATISTAS, 1-1-3-4-0001-0000 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA y 1-1-3-4-0009-0001 ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., la cantidad de \$10'929,600.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de 08 Estimaciones de Obra, y la cantidad de \$9'957,501.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de saldos de 03 Anticipos de Obra, derivados del Contrato INVIVIENDA/AD/FONHAPO-07/0009/09 Construcción de 297 Unidades Básicas de Vivienda en la Zona Sur del Estado de Veracruz. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, con base al artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz, se solicita la autorización de este punto, en virtud de dar cumplimiento a los procedimientos indicados en los artículos 3 fracciones III, IV, V y 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial Número Ext. 214 del 30 de mayo de 2023.

- Además, informa que la documentación correspondiente ya fue verificada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, la cual emitió los siguientes Oficios para la cancelación de estos saldos contables, siendo completamente favorables para la depuración:

- Oficio No. CGE/OIC-SEDESOL/DF/1834/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, del Órgano Interno de Control y refiere a que se da cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables para llevar a cabo la CANCELACIÓN DEL SALDO CONTABLE del Activo SEFIPLAN ESTIMACIONES A CONTRATISTAS de 08 Estimaciones de Obra por un monto de \$10'929,600.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a las Cuentas por Liquidar: CL-45668 Factura-3398; CL-45671 Factura 3402; CL-48053 Factura-3420; CL-48056 Factura-3421; CL-49699 Factura-3436; 49701 Factura-3429; CL-49703 Factura-3446; CL-49705 Factura-3445.





- b) Oficio No. CGE/OIC-SEDESOL/DF/1304/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, del Órgano Interno de Control y refiere a que se da cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables para llevar a cabo la CANCELACIÓN DEL SALDO CONTABLE del Activo ANTICIPOS A CONTRATISTAS de los saldos de 03 Anticipos de Obra por un monto de \$9'957,501.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a las Cuentas por Liquidar: Saldo de la CL-37461 Factura-3319; Saldo de la CL-37458 Factura-3320 y CL-37454 Factura-3321.

Una vez escuchado el desahogo de este punto y con fundamento en lo previsto por los artículos 14 fracciones II, IV, XVI, 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda, así como por el artículo 258 fracción VII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 3 y 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Por lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno procedió a aprobar por mayoría el siguiente: -----

ACUERDO CD022/24 El Consejo Directivo se da por enterado y autoriza realizar la Cancelación de Saldos de los Activo 1-1-2-2-0006-0004 SEFIPLAN ESTIMACIONES DE CONTRATISTAS, 1-1-3-4-0001-0000 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA y 1-1-3-4-0009-0000 ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: la cantidad de \$10'929,600.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de 08 Estimaciones de Obra y la cantidad de \$9'957,501.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de saldos de anticipos de obra, derivados del Contrato INVIVIENDA/AD/FONHAPO-07/0009/09 Construcción de 297 Unidades Básicas de Vivienda en la Zona Sur del Estado de Veracruz. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-000, con base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz, y demás



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



normatividad vigente y aplicable en la materia.-----

CINCO. Solicitud de autorización al Consejo Directivo para realizar la Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, del Activo ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: CONSTRUCTORA JADEN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$9'072,000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con base en el Auto de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, en donde la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordena el archivo del Expediente 3233/17-13-01-05, como asunto total y definitivamente concluido, respecto al Contrato INVIVIENDA-GPDV-AD-CONAVI-028-2011 Construcción de 315 Unidades Básicas de Vivienda en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver. Así también, al rubro CONSTRUCCIONES EN PROCESO generado por las estimaciones de obra de dicho contrato. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, con base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.-----

El L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da uso de la voz al L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas, quién menciona los antecedentes del punto: -----

- Inicia el Gerente de Administración y Finanzas, poniendo como antecedente que derivado de los trabajos de depuración de los Activos que se encuentran en la contabilidad del Instituto; y con la finalidad de atender los resultados de los procedimientos de auditoría que ha llevado a cabo el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) para la presentación de la Cuenta Pública; los procedimientos de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado a través de los Despachos Externos para la emisión del Dictamen a los Estados Financieros del Instituto Veracruzano de la Vivienda; por los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022. En los que han observado de manera recurrente los saldos del Activo 1-1-3-4-0009-0001 ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: CONSTRUCTORA JADEN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$9'072,000.00 (NUEVE



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) derivado del Contrato INVIVIENDA-GPDV-AD-CONAVI-028-2011 Construcción de 315 Unidades Básicas de Vivienda en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, en base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz y en cumplimiento a los procedimientos indicados en los artículos 3 fracciones III, IV, V y 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial Número Ext. 214 de 30 de mayo de 2023.

- Además, añade que la documentación correspondiente ya fue verificada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, quien emitió el siguiente Oficio para la cancelación de este saldo contable:

- a) Oficio número CGE/OIC-SEDESOL/DF/1573/2023 con fecha 20 de septiembre de 2023 del Órgano Interno de Control, refiere a que se da cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables para llevar a cabo la CANCELACIÓN DEL SALDO CONTABLE del Activo ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: CONSTRUCTORA JADEN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$9'072,000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con base en el Auto de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, en donde la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordena el archivo del Expediente 3233/17-13-01-05, como asunto total y definitivamente concluido, respecto al Contrato INVIVIENDA-GPDV-AD-CONAVI-028-2011 Construcción de 315 Unidades Básicas de Vivienda en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.

Una vez escuchado el desahogo de este punto y con fundamento en lo previsto por los artículos 14 fracciones II, IV, XVI, 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda, así como lo por lo previsto en el artículo 258 fracción I del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los artículos 3 fracciones III, IV y V y 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.



Por lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno procedió a aprobar por mayoría el siguiente: -----

ACUERDO CD023/24 El Consejo Directivo se da por enterado y autoriza realizar Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, del Activo ANTICIPO A CONTRATISTAS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL de la Empresa: CONSTRUCTORA JADEN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$9'072,000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con base en el Auto de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, en donde la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordena el archivo del Expediente 3233/17-13-01-05, como asunto total y definitivamente concluido, respecto al Contrato INVIVIENDA-GPDV-AD-CONAVI-028-2011 Construcción de 315 Unidades Básicas de Vivienda en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver. Así también, al rubro CONSTRUCCIONES EN PROCESO generado por las estimaciones de obra de dicho contrato. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, con base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz y demás normatividad vigente y aplicable en la materia.-----

SEIS. Solicitud de autorización al Consejo Directivo para realizar la Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, del Activo 1-1-3-4-0001-0002 ANTICIPOS Y PAGOS NO MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN a favor del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, por las siguientes cantidades y conceptos: \$1'443,016.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DEICISES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Gastos Indirectos de Supervisión de Obras FISE 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016; \$74'151,776.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MI SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Aportación del Gobierno del Estado al Convenio CONAVI para la atención afectados del Huracán Karl; \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Programa Especial de Mejoramiento Integral Asistido a las Viviendas en los Municipios con Menor Desarrollo Humano. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, con base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración



[Handwritten signatures and initials]



de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.-----

El L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da uso de la voz al L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas, quién menciona los antecedentes del punto:-----

- EL Gerente de Administración y Finanzas comienza exponiendo que Derivado de los trabajos de depuración de los Activos que se encuentran en la contabilidad del Instituto; y con la finalidad de atender los resultados de los procedimientos de auditoría que ha llevado a cabo el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) para la presentación de la Cuenta Pública; los procedimientos de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado a través de los Despachos Externos para la emisión del Dictamen a los Estados Financieros del Instituto Veracruzano de la Vivienda; por los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022. En los que han observado de manera recurrente los saldos del Activo 1-1-3-4-0001-0002 ANTICIPOS Y PAGOS NO MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN a favor del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA por las siguientes cantidades y conceptos: \$1'443,016.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DEICISES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Gastos Indirectos de Supervisión de Obras FISE 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016; \$74'151,776.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SDETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Aportación del Gobierno del Estado al Convenio CONAVI para la atención afectados del Huracán Karl; \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Programa Especial de Mejoramiento Integral Asistido a las Viviendas en los Municipios con Menor Desarrollo Humano. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, en base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz y en cumplimiento a los procedimientos indicados en los Artículos 3 fracciones III, IV, V y 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial Número Ext. 214 del 30 de mayo de 2023.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several others at the bottom right.



- Para concluir su ponencia informa al Órgano de Gobierno que la documentación correspondiente ah sido verificada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, quien emitió los siguientes Oficios para la cancelación de estos saldos contables:

a) Oficio número CGE/OIC-SEDESOL/DF/0258/2023 con fecha 13 de febrero de 2023 del Órgano Interno de Control, anexa los "Dictámenes para la Cancelación de Anticipos Pendientes de Amortizar" que corresponden a obras por administración directa de los Fondos FISE 2014 con 20 Dictámenes y 20 Cuentas por Liquidar, FISE 2012 con 04 Dictámenes y 04 Cuentas por Liquidar, FISE 2011 con 02 Dictámenes y 02 Cuentas por Liquidar y FISE 2013 con 06 Dictámenes y Cuentas por Liquidar; el Oficio No. CGE/OIC-SEDESOL/DF/0269/2023 con fecha 15 de febrero de 2023 del Órgano Interno de Control, anexa los "Dictámenes para la Cancelación de Anticipos Pendientes de Amortizar" que corresponden a obras por administración directa del Fondo FISE 2016 con 77 Dictámenes y 77 Cuentas por Liquidar. Haciendo un total de 109 Dictámenes y 109 Cuentas por Liquidar por la cantidad de \$1'443,016.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) para su cancelación.

b) Oficio No. CGE/OIC-SEDESOL/DF/0989/2023 con fecha 05 de junio de 2023 del Órgano Interno de Control, anexa los "Dictámenes para la Cancelación de Anticipos Pendientes de Amortizar" correspondiente a la Aportación del Estado al Convenio CONAVI-INVIVIENDA para la ejecución de 2,500 Reubicaciones y 1,000 Reconstrucciones en Sitio para la atención de Damnificados del Fondo OED 2011 con 01 Dictamen y 03 Cuentas por Liquidar por el importe de \$74'151,776.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) para su cancelación.

c) Oficio No. CGE/OIC-SEDESOL/DF/0989/2023 con fecha 05 de junio de 2023 del Órgano Interno de Control, anexa los "Dictámenes para la Cancelación de Anticipos Pendientes de Amortizar" correspondiente al Programa Especial de Mejoramiento Integral Asistido a las Viviendas en los Municipios con Menos Índice de Desarrollo Humano del Fondo OED 2008 con 01 Dictamen y 01



Cuenta por Liquidar por el importe parcial de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para su cancelación.

Una vez escuchado el desahogo de este punto y con fundamento en los artículos 14 fracciones II, IV, XVI, y 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda, así como, en el artículo 258 fracciones I y VII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 3 fracciones III, IV, y V y 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Por lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno procedió a aprobar por mayoría el siguiente: -----

ACUERDO CD024/24 El Consejo Directivo se da por enterado y autoriza realizar la Cancelación de Saldos en la Contabilidad del Instituto, del Activo 1-1-3-4-0001-0002 ANTICIPOS Y PAGOS NO MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN a favor del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, por las siguientes cantidades y conceptos: \$1'443,016.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DEICISES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Gastos Indirectos de Supervisión de Obras FISE 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016; \$74'151,776.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Aportación del Gobierno del Estado al Convenio CONAVI para la atención afectados del Huracán Karl; \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Programa Especial de Mejoramiento Integral Asistido a las Viviendas en los Municipios con Menor Desarrollo Humano. Con Ajuste al rubro de Patrimonio 3-2-0-0-0000-0000, en base al Artículo 3 fracciones III, IV y V, 6 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz y demás normatividad vigente y aplicable en la materia.-----

SIETE. Se solicita la autorización del Consejo Directivo para la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración para la ejecución de acciones de vivienda a deudos de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos



en cumplimiento del deber”, que celebran por una parte la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, así como la compra de 7 viviendas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da uso de la voz a la C. Haroset Morales Meza, Gerente de Crédito de la Vivienda, quién menciona los antecedentes del punto:

- La C. Haroset Morales Meza, Gerente de Crédito de la Vivienda, da inicio mencionando que, con el propósito de dar atención a los deudos de cualquier integrante de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que fallezca con motivo de su actividad profesional desarrollada, se realizarán todas las acciones necesarias para dotar a los beneficiarios de la vivienda a que tengan derecho, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Número 290.
- De lo anterior, mediante oficios con número DGA/3588/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, DGA/3637/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023 y DGA/4666/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, todos signados por el L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, donde remitió certificados de No poseer bienes emitidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como datos de localización de los Beneficiarios.
- Asimismo, justifica la personalidad que ostenta para ejercer dichas facultades ya que, mediante oficio INVIVIENDA/GAF/SRF/0113/2024, el Gerente General de este Instituto Veracruzano de la Vivienda, designa como responsable a una servidora la C. Haroset Morales Meza Gerente de Crédito de la Vivienda y como coordinador al C. Luis Eduardo Bravo Belín, Subgerente de Productos Crediticios, para llevar a cabo las acciones que conlleven al “Otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber” ejercicio 2024.





- En ese sentido, informa que es importante señalar, que el monto estimado para la compra de vivienda para este ejercicio, conforme a la información remitida por la Cámara Nacional de la Industria (CANADEVI) será de \$ 4´100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N) mismo que será cubierto en partes iguales, 2´050,000.00 (Dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N) la Secretaría de Seguridad Pública y Dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N) este Instituto.
- Además, agrega que, mediante oficio INVIVIENDA GAF/SRF/0445/2024 signado por el LC. Rubisel Velázquez Castillo Gerente de Administración y Finanzas de este Instituto, solicitó a la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación la emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), por la cantidad de \$ 775,000.00 (Setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 290 para el otorgamiento de beneficios a deudos de integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber.
- Por último, añade que, mediante escrito de fecha 04 de abril del presente, signado por el Lic. Rodolfo Alcántara González Presidente de la Cámara Nacional de la Industria (CANADEVI), remitió la oferta de vivienda, con disponibilidad en los municipios de Tantoyuca, el Espinal, el Higo, Álamo Temapache, Veracruz y Cosamaloapan.

Una vez escuchado el desahogo de este punto y con fundamento en lo previsto por el artículo 6 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo dispuesto por artículos 3, 7, 9, 10 y 11 de la Ley 290 para el Beneficio a Deudos de Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado Caídos en Cumplimiento del Deber; además de los artículos 3 fracciones XIV, 13 fracciones I, IV y XIV, 17 fracciones I, IVX y VIII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda y el decreto 461 de Presupuestos de Egresos 2023.

Por lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno procedió a aprobar por mayoría el siguiente: -----

ACUERDO CD025/24 El Consejo Directivo, autoriza al Gerente General de este Instituto Veracruzano de la Vivienda la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración para la ejecución de acciones de vivienda a deudos de integrantes de



Handwritten signatures and initials



las Instituciones de Seguridad Pública del Estado caídos en cumplimiento del deber” para el Ejercicio Fiscal 2024, que celebran por una parte la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Instituto Veracruzano de la Vivienda; y la compra de 7 viviendas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Asuntos Generales.

Una vez concluida la exposición de motivos del punto que antecede, el L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo hace uso de la voz, expresa que el sexto punto de la Orden del Día son los Asuntos Generales y pregunta si alguien tiene otro asunto que tratar, para lo que los integrantes de este Consejo Directivo expresan que no existen más asuntos por abundar, por ende, el L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo hace uso de la voz nuevamente y expresa que, al no haber asuntos que tratar, cede el uso de la voz al Presidente Suplente, Ing. Guillermo Fernández Sánchez para proceder a dar por concluida la presente Sesión Ordinaria.

VII. Declaración de término de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda 2024, por parte del Presidente Suplente. -

El L.E. Hazael Flores Castro, Secretario Técnico del Consejo Directivo en uso de la voz cede la misma al Presidente Suplente, Ing. Guillermo Fernández Sánchez, Secretario de Desarrollo Social, quien da por concluidos los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Invienda, siendo las doce horas con doce minutos del día 21 de mayo del 2024.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



ME LLENA DE ORGULLO



Hoja 1/3 de firmas del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, celebrada el 21 de mayo de 2024.

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario de Desarrollo Social
Presidente Suplente del Ing. Cuitláhuac García
Jiménez, Gobernador del Estado

E.E. Hazael Flores Castro

Gerente General del Instituto Veracruzano
de la Vivienda y Secretario Técnico

Lic. Rojando Ramírez Sánchez

Subsecretario de Desarrollo Regional
En representación del
Ing. Guillermo Fernández Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Vocal

Mtro. Ramiro Suarez Sánchez

Comisario Público
En representación del
Mtro. Miguel Ángel Olivares Martínez
Contralor General del Estado de Veracruz
y Comisario



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO



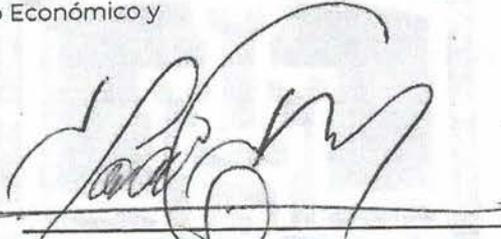
Hoja 2/3 de firmas del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, celebrada el 21 de mayo de 2024.



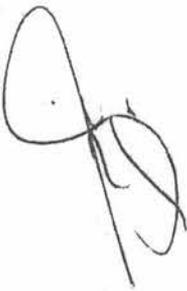
Arq. Xóchitl Sofo Torres
Jefa de Departamento de Análisis y
Consultoría para la Atracción de Inversiones
En representación del L.A.E. Enrique de
Jesús Nachón García
Secretario de Desarrollo Económico y
Vocal



Lic. Osvaldo Solórzano Romero
Director General de Inversión Pública
En representación del Lic. José Luis Lima
Franco
Secretario de Finanzas y Planeación y Vocal



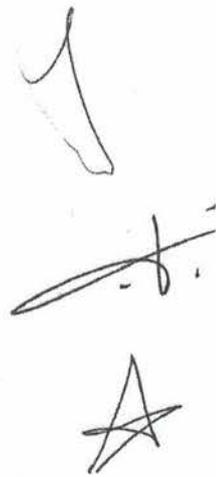
Lic. Etni Sarai Estrada Mendoza
Subdirectora de Adquisición de
Suelo y Contratación
En representación del Lic. Víctor Miguel
Castropola Sangabriel
Director General del Patrimonio del
Estado y Vocal



INVITADO ESPECIAL



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Rector del Colegio de Veracruz





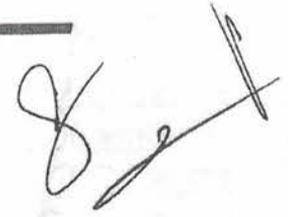


2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

C. Cuauhtopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
www.invivienda.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN







VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



ME LLENA DE ORGULLO



Hoja 3/3 de firmas del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, celebrada el 21 de mayo de 2024.

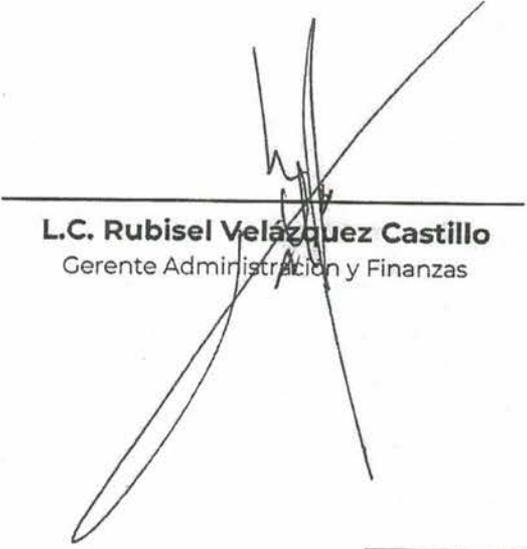
SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA



Arq. Hilda Solana Nogueira
Gerente de Registro y Control de
Suelo y Bienes Inmuebles



Mtro. Ramón Armando Sandoval Meza
Gerente Jurídico



L.C. Rubisel Velázquez Castillo
Gerente Administración y Finanzas



C. Haroset Morales Meza
Gerente de Crédito de la Vivienda



Lic. Karen Aimé Reyes Licona
Secretaria Técnica

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

C. Cuauhopopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
www.invivienda.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 2 párrafos de 19 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 2.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI, y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 3.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 1 párrafo de 9 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 4.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 2 párrafos de 14 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 5.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 2 párrafos de 12 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 6.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 4 párrafos de 33 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI, y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 7.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 3 párrafos de 31 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 8.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 4 párrafos de 33 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI, y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 9.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 4 párrafos de 32 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI, y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 10.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 4 párrafos de 33 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 11.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 4 párrafos de 34 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 12.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 3 párrafos de 34 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI, y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 13.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 3 párrafos de 26 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI, y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

14.- ELIMINADO El Afecte los derechos del debido proceso, 1 párrafo de 23 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 68 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de la Vivienda, sito en la calle Cuauhpococa No. 11, Colonia Salud, C.P. 91070, de esta Ciudad, se hace constar que en la sala de sesiones se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, Victoria Arriola García, Subgerente de Recursos Humanos, Francisco Javier Rivera Barrios, Titular de la Unidad de Transparencia; Eleana Vanessa Limón González, Subgerente de Control de Bienes Inmuebles; Ariadna del Juncal Guzmán, Subgerente Recursos Materiales y Servicios Generales; Luis Eduardo Bravo Belín, Subgerente de Productos Crediticios; Natalia Paulina Martínez Griego, Subgerente de Información Estadística de la Vivienda; Brenda Lorena Ramírez López, Subgerente de Contratos y Convenios, se reunieron en sesión ordinaria, previa la convocatoria, para lo siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum-----
2. Aprobación del orden del día-----
3. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación en modalidad de reservada y en su caso aprobación de la autorización de la elaboración de versión pública referente a las actas del Consejo Directivo del INVIVIENDA. -----
4. Cierre de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. **En uso de la voz la Licenciada Victoria Arriola García, da la bienvenida a todos los presentes y solicita a la secretaria del Comité, el pase de lista, que se registra de la siguiente forma:** -----

INTEGRANTES	CARGOS	ASISTENCIA
L.C. Victoria Arriola García	Presidenta	Presente
C. Francisco Javier Rivera Barrios	Secretario	Presente
Lic. Brenda Lorena Ramírez López	Vocal	Presente
L.C y T.E. Natalia Paulina Martínez Griego	Vocal	Presente
Mtra. Ariadna Del Juncal Guzmán	Vocal	Presente
Arq. Eleana Vanessa Limón González	Vocal	Presente
L.A.E. Luis Eduardo Bravo Belin	Vocal	Presente

2. **A continuación, el secretario da lectura a la orden del día, se recaba la votación de los integrantes del Comité, quedando aprobada.** -----

D

3. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación en modalidad de reservada y en su caso aprobación de la autorización de la elaboración de versión pública referente a las actas del Consejo Directivo del INVIVIENDA-2023. -----

En el uso de la voz, el secretario comunica que la Secretaría Técnica, mediante oficio INVIVIENDA/ST/0117/2024, solicita el análisis de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, así como en su caso aprobación de la elaboración de las versión pública de dos Actas del Consejo Directivo del ejercicio 2024 de este Sujeto Obligado, en los que se testará datos que vulneran el derecho al debido proceso, poniéndose a la vista de los Integrantes del Comité la versión publica presentada. -----

Del análisis de los documentos en versión pública, que presenta la Secretaría Técnica, se advierte que se resguardan datos que vulneran el derecho al debido proceso, testados con el generador de versiones públicas, desarrollado por el gobierno municipal de Guadalajara, autorizado para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los siguientes: -----

ELIMINADO: Afecte los derechos del debido proceso y vulnere la conducción de los expedientes judiciales; por ser considerado como información reservada, de conformidad con el artículo 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 68 fracciones VI y VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo solicitado, la Unidad de Transparencia emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emitan los acuerdos correspondientes. En atención a los antecedentes expresados y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 55 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencial previstos en la ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Que los numerales 61, 64 y 149 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos cuarto y quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, establecen que para clasificar como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por la ley.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

TERCERO. - Que es necesario que se clasifique en la modalidad de reservada, las actas del Consejo Directivo del ejercicio 2024 de este Sujeto Obligado. Información en posesión de la Secretaría Técnica, en los que se testará lo siguiente: Afecta los derechos del debido proceso y Vulnere la conducción de los expedientes judiciales, de conformidad con el artículo 6, inciso a fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 68 fracciones VI y VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Trigésimo y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Prueba de Daño	
Dato Personal	<p>Con relación al artículo 58 de la Ley 875 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, es evidente que la información contiene datos que pueden poner en riesgo los derechos del debido proceso, por lo tanto, si bien es cierto que el deber de los sujetos obligados es el promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, también es cierto que, tienen la obligación de garantizar la máxima protección de los datos sensibles, en este caso concreto. La argumentación fundada y motivada que realiza la Secretaria Técnica tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normatividad aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.</p> <p>Se considera, necesario la clasificación como reservada la información referente a las actas de Consejo Directivo de este Instituto, durante el plazo de cinco años; toda vez que se reúnen los elementos de la prueba de daño como lo es la idoneidad, la legitimidad del derecho adoptado como preferente, que sea el adecuado para el logro de un fin constitucionalmente válido o apto para conseguir el fin pretendido. Tomando las razones que puedan afectar los derechos del debido proceso y vulnere la conducción de los expedientes judiciales.</p>
Fundamentación	<p>De conformidad con el artículo 6, inciso a fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracciones X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 68 fracciones VI y VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Trigésimo y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p>
Clasificación completa o parcial	Parcial
Fuentes de la información	Secretaría Técnica









CUARTO. - Visto y analizados el punto tres de la orden del día, procede que este Comité confirme la clasificación en su modalidad reservado referente a los siguientes datos personales:

a) Afecta los derechos del debido proceso y Vulnere la conducción de los expedientes judiciales.

Fundamentación: De conformidad con el artículo 6, inciso a fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracciones X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 68 fracciones VI y VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Trigésimo y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: De dos actas de Consejo Directivo del INVIVIENDA del ejercicio 2024 presentadas por la Secretaría Técnica, donde se aprecia que contienen datos que afectan los derechos del debido proceso y vulnere la conducción de los expedientes judiciales, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

El Secretario del Comité solicita a los CC. Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue: -----

INTEGRANTES	CARGOS	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
L.C. Victoria Arriola García	Presidenta	A FAVOR
C. Francisco Javier Rivera Barrios	Secretario	A FAVOR
Lic. Brenda Lorena Ramírez López	Vocal	A FAVOR
L.C y T.E. Natalia Paulina Martínez Griego	Vocal	A FAVOR
Mtra. Ariadna Del Juncal Guzmán	Vocal	A FAVOR
Arq. Eleana Vanessa Limón González	Vocal	A FAVOR
L.A.E. Luis Eduardo Bravo Belin	Vocal	A FAVOR

Los Integrantes del Comité por unanimidad de votos, manifiestan que están de acuerdo en la propuesta de la clasificación en modalidad de reservada, referente dos actas de Consejo Directivo del INVIVIENDA del ejercicio 2024. -----

Acto seguido la presidenta del Comité, menciona que al no existir otro asunto que tratar, se emiten los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO INVIVIENDA/CT/IX/2024

PRIMERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información referente a dos actas de Consejo Directivo del INVIVIENDA del ejercicio 2024, por la temporalidad de 5 años. -----

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar la confirmación de la clasificación de la información a la Secretaría Técnica. -----



4. Cierre de la sesión. -----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos de la orden del día, se da por concluida la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano de la Vivienda, siendo las nueve horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



L.C. Victoria Arriola García
Presidenta



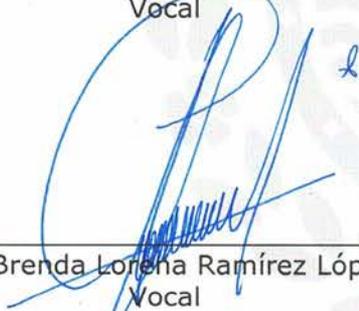
C. Francisco Javier Rivera Barrios
Secretario



Arq. Eleana Vanessa Limón González
Vocal



L.A.E. Luis Eduardo Bravo Belin
Vocal



Lic. Brenda Lorenza Ramírez López
Vocal



Mtra. Ariadna del Juncal Guzmán
Vocal



L.C. y T.E. Natalia Paulina Martínez Griego
Vocal